



# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

## PERIÓDICO DE INSTRUCCION PUBLICA

### ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

#### DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:  
**CALLE DEL BARCO, NÚM. 20, PRINCIPAL**  
**MAGISTERIO ESPAÑOL**  
 Sale los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30  
 PRECIOS DE SUSCRICIÓN

ESTADOS DE EUROPA.	
Trimestre . . . . .	5 fr.
Semestre . . . . .	9
Un año . . . . .	18
LOS DEMÁS ESTADOS.	
Semestre . . . . .	Pesos 4
Un año . . . . .	7 1/2

Se vende en toda España, 0'50 cént. de peseta.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

- |                                   |                            |  |                              |
|-----------------------------------|----------------------------|--|------------------------------|
| D. Gabriel de la Puerta . . . . . | Universidad Central.       | D. Joaquín M. Fernández Gardín . . . . . | Instituto de San Isidro.     |
| Lázaro Bardon . . . . .           | Id. Id.                    | J. M. Llinás . . . . .                   | Escuela Normal Central.      |
| José Ramón de Luanco . . . . .    | Universidad de Barcelona.  | Emilio Arrieta . . . . .                 | Id. de Música y Declamación. |
| Antonio Alonso Cortés . . . . .   | Id. de Valladolid.         | Joaquín M. Sanromá . . . . .             | Id. de Comercio.             |
| Manuel M. J. de Galdo . . . . .   | Instituto del C. Cisneros. | Luis M. Utor . . . . .                   | Id. de Id.                   |
|                                   |                            | Francisco P. de Rojas . . . . .          | Id. Industrial de Barcelona. |

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN:

**CALLE DEL BARCO, NUM. 20, PRINCIPAL**

ó por carta al Director del periódico y en las principales librerías de Madrid y provincias. En París en la librería de E. Denné. Los precios marcados son por la suscripción pagada por adelantado, en metálico, libranzas ó letras de fácil cobro. Pagando por un año adelantado 12 pesetas los Maestros de Escuelas públicas ó 15 los que no lo sean, tienen derecho: A los auxilios de la Caja de Socorros y además á otros positivos beneficios. Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo. Los anuncios á real línea para los no suscritores; los comunicados á precios convencionales.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI

### Sección orgánica.

#### LA EDUCACION FÍSICA

gran vacío de la educación moderna, la falta casi absoluta de los ejercicios físicos, y la aridez y monotonía de los que se practican, constituyendo la gimnasia de salón, muchos de cuyos trabajos, desarrollando parcialmente determinados órganos del organismo, ó provocando un esfuerzo excesivo, sobre todo en la infancia, son expuestos á graves accidentes y desarreglos fisiológicos.

El problema de la educación no presenta tanto como debiera á los gobernantes, embebidos en las atenciones diarias de la política, que no les deja tiempo para pensar en otras cosas que requieren un profundo estudio. Las excursiones al campo, los juegos al aire libre, la verdadera gimnasia, que desarrolla armónicamente y da flexibilidad al organismo, desconocen por completo en algunas naciones, y ha sido preciso la iniciativa individual para que lleguen á realizarse algunos útiles ensayos, á los cuales no se presta la importancia que merecían.

Las clases elevadas disponen de diversos géneros de sport: la equitación, la caza, etc.; pero ni alcanza á suplir la falta de los juegos corporales practicados desde la infancia, ni la afición á algunos ejercicios está tan generalizada como se extiendan el raquitismo y la nervosidad con todos los síntomas de las razas debilitadas.

El pueblo tiene el trabajo manual, y sus tareas no están sujetas á las reglas de la higiene, y su organización aspira tan sólo á sacar la mayor utilidad posible del esfuerzo del obrero, originando un excesivo desgaste orgánico. Si se formara una escrupulosa estadística comparativa, observaríamos un gran exceso de mortalidad y una disminución sensible de la duración media de la vida en las clases inferiores de los grandes centros de población. Sólo el trabajo agrícola presenta mejores condiciones.

El cuadro que ofrece la educación en los puntos es lamentable. El niño va á la Escuela de primeras letras, y contra las exigencias de su organización, se encuentra en pleno período de crecimiento, pasa muchas horas sentado en una inmovilidad forzada.

Si por acaso puede asistir á algún Colegio de los que poseen gimnasio—beneficiarios que sólo disfrutan los hijos de familias acomodadas—los ejercicios se verifican en tropel, con una uniformidad aborrecible y una monotonía que llega á hacer aburridos los trabajos, en vez

de asociarlos al esparcimiento y solaz. La emulación hace que el niño realice muchas veces esfuerzos excesivos; falta la atmósfera ventilada, la activa oxigenación que produce el aire del campo, el ejercicio acompasado y general que producen los juegos físicos no sujetos á la estrecha reglamentación de la gimnasia de sala; de suerte que, aun siendo tan pocos los niños que pueden asistir á los gimnasios, aun en esta exigua minoría los resultados dejan mucho que desear.

En la enseñanza superior se repite el mismo espectáculo, la misma inmovilidad durante largas horas, idéntico encierro en lugares no bien aireados, la misma ausencia de la movilidad y del esparcimiento que reclama la naturaleza juvenil. Y si siquiera se obtuviesen grandes éxitos en el orden de la inteligencia, sería menos lamentable ese defecto capital; pero la práctica acredita lo contrario.

El niño, acostumbrado desde los bancos de la Escuela á recibir los conocimientos como por una impresión mecánica en el cerebro, sin que se diga cómo se han generado ni cómo se explican, pierde poco á poco la lozanía y espontaneidad del espíritu y adquiere una servil sumisión al pensamiento ajeno, que le imposibilita casi para pensar por sí y que influye en él toda su vida.

El criterio *magister dixit* reina igualmente en las aulas superiores, completando la obra de incapacidad iniciada en la Escuela. El joven se acostumbra á mirar la ciencia como un artificioso juego de palabras y de argumentos, en vez de ver en ella una expresión viva de la realidad. La falta de interés que acompaña á todo problema en cuyo fondo no penetra el entendimiento, hace odioso al estudio; el hábito de considerar los conocimientos poco menos que como una creación teórica de la inteligencia, hace que se tenga en poco la verdad y que se menosprecien las investigaciones detenidas. La enseñanza así entendida podrá formar oradores y eruditos, producirá en la mayoría de los casos charlatanes y sofistas, pero sólo por excepción podrá crear verdaderos hombres de ciencia.

Hemos dicho que el defecto de la educación física es general en la mayoría de los pueblos modernos. Pero, sin embargo, ¿qué diferencia entre la educación en algunas naciones y la Inglaterra, en cuyos colegios, como en el famoso de Eton, los juegos corporales ocupan más tiempo que las clases, y en que la lucha de Oxford y Cambridge en las regatas, y de Winchester y Eton en el *cricket*, despiertan indescriptible entusiasmo entre los escolares y constituyen una verdadera tradición!

E. CIUDAD.

#### Opinión de la prensa.

Las disposiciones que acaban de dictarse para asegurar el pago puntual de las atenciones de primera enseñanza, han sido desfavorablemente juzgadas por la prensa del ramo, porque vienen á desvanecer de un golpe las esperanzas de que desaparezcán añejas corruptelas, á cuya fatídica sombra ha vivido vida penosa y lánguida el Magisterio público.

Hé aquí la crítica que de dichas disposiciones han hecho algunos colegas:

«A que no parece ahora el autor de los Decretos? Lo sospechábamos. Al efecto y referente á este asunto, dice nuestro apreciable colega *La Educación*, después de calificar en su artículo de fondo de *segunda calamidad* el decreto sobre atrasos, lo siguiente:

«*El Defensor del Magisterio* declara que en los Decretos sobre pagos se concede poco de lo mucho bueno que contenía el proyecto presentado por su distinguido amigo el Diputado á Cortes, Sr. Molleda.»

Y ese poco ¿dónde está?

El Corresponsal en esta Corte de *El Anunciador del Magisterio*, ilustrado cofrade de Zaragoza, escribe lo siguiente:

«Por fin se ha publicado en la *Gaceta* el anunciado decreto sobre pagos de las atenciones de primera enseñanza. Porque le adjunto copia del mismo con el fin de que integro lo publique en *El Anunciador del Magisterio*, no hago su extracto. ¡Quiera el cielo que satisfaga á nuestros compañeros y puedan en lo sucesivo cobrar con religiosidad sus modestos haberes! Supongo que pronto se reflejará el descontento de varias ilustradas publicaciones, que no se satisfacen con el decreto á que antes me referí; porque creen, y yo también lo creo así, que viene á dejar las cosas tan mal como están, si es que no las deja peor; pero por si acaso me equivocas, suspendo mi juicio hasta conocer prácticamente las ventajas ó desventajas que consigo lleve la nueva disposición.

Del mismo estimado colega aragonés copiamos lo siguiente:

*La Educación* cree, con buen acuerdo, que el Magisterio está de luto, y casi se ha decidido á publicar de este modo su último número, en el que insertaba el decreto sobre pagos, del cual dice entre otras cosas:

«De intento no se pudiera haber hecho cosa más descabellada, buscando los retazos más malos de todos los sistemas anteriores, para zurcir con ellos un nuevo desastroso sistema, á todas luces impracticable.

De eso, á decir que las obligaciones de primera enseñanza se pagarán tarde, mal y nunca, no hay ni una línea de diferencia.»

En *El Monitor*, de Barcelona, leemos lo siguiente:

«Un periódico dice que en la puerta principal de la Aduana de Málaga se veía un hombre, de porte decente, y con un gran cartelón en el cuello, en el que se veía inscrito con grandes letras:

«El Maestro de instrucción primaria de Benagalbón implora la caridad pública.»

Con el nuevo proyecto de pagos, preparémonos para presenciar muchos casos parecidos á los que refieren los colegas malagueños.

¡Otra cosa hubiera sido si el proyecto del señor Canalejas hubiese prosperado!

Pero está visto; el proyecto del Sr. Canalejas fué bien recibido por el Magisterio todo, que vió

curados sus males con la aplicación del mismo; pero entre el proyecto del Sr. Canalejas, que fué aplaudido antes de nacer, y el del Sr. Molleda, que fué censurado luego que fué conocido, se optó por el último. Tendrá el Gobierno muchos deseos de favorecer al Magisterio, pero, en verdad, que los hechos demuestran lo contrario.»

Nuestro apreciable colega *El Magisterio Extremeño Onubense*, publica una esquila mortuoria con el siguiente contenido:

«Las Escuelas, la enseñanza y los Maestros están de duelo.»

Aniquilólos el desastroso Real decreto sobre pagos de 16 de Julio de 1889, entregándolos á sus verdugos concejiles.

Xiquena *fécit*.

Que Dios y la Patria le perdonen tan grave error, como el Magisterio ha perdonado siempre á sus perseguidores.»

*El Profesorado*, de Granada, también pone por epígrafe al artículo crítico del ya celebrísimo decreto del 16 del mes anterior, el siguiente signo:

R. I. P.

terminando aquel con estas frases:

Ante eso, Dios mío, hacemos una cruz y decimos:

«El Magisterio español ha fallecido. *Requiescat in pace.*»

#### Exposición Universal de Barcelona.

LISTA DE LOS PREMIOS CONCEDIDOS POR EL JURADO DE LA AGRUPACIÓN 19.

Enseñanza en general.

(Continuación.)

- |   |   |
|---|---|
| Escuela de la calle del Poniente. Barcelona. Trabajos escolares y cuadro aritmético. . . . .          | P |
| » de la calle Ronda de San Pedro. Barcelona. Trabajos de los alumnos. . . . .                         | O |
| » de la calle Sadurní. Barcelona. Diario escolar y desarrollo del mismo. . . . .                      | P |
| » ampliada San Pablo. Barcelona. Trabajos de los alumnos. . . . .                                     | O |
| » de la calle Santa Madrona. Barcelona. Trabajos de los alumnos. . . . .                              | P |
| » de la calle Alta San Pedro. Barcelona. Trabajos escolares. . . . .                                  | O |
| » de la calle Amalia. Barcelona. Trabajos de los niños. . . . .                                       | B |
| » municipales de Barcelona (Colectividad). Labores escolares. . . . .                                 | O |
| Estéban y Díaz, Wenceslao. Toledo. Historia de España y Arbol genealógico. . . . .                    | P |
| Escuela Central de Artes y Oficios, Madrid. Por los ejemplares de pintura sobre cerámica. . . . .     | P |
| Escuela Central de Artes y Oficios. Por el conjunto de trabajos de la Escuela. . . . .                | D |
| Escuela Normal de Maestras de Baleares. Trabajos relativos á la enseñanza. . . . .                    | P |
| Escuela Normal de Maestras de Sevilla. Material de enseñanza y resultados de la misma. . . . .        | O |
| Escuela Normal de Maestras de Salamanca. Resultados de la enseñanza. Trabajos de las alumnas. . . . . | P |
| Escuela Normal de Maestras de Madrid. Labores y otros trabajos de las alumnas. . . . .                | O |



Escuela Normal de Maestros de Bilbao. Programa y obritas de texto. . . . .	M
Escuela Normal de Maestros de Avila. Material de enseñanza. . . . .	M
Escuela Normal de Maestros de Barcelona. Material de enseñanza y resultado de la misma. . . . .	O
Escuela Normal de Maestros de Córdoba.— Sé anula porque corresponde á una alumna de la de Maestras. . . . .	
Escuela práctica Normal de Maestras, sección superior. Barcelona. Trabajos de las alumnas. . . . .	P
Escuela práctica Normal de Maestras, sección elemental. Barcelona. Trabajos de las alumnas. . . . .	P
Escuela de Artes y Oficios. Cádiz. Resultados prácticos de la enseñanza. . . . .	O
Escuela de Artes y Oficios. Bilbao. Trabajos de los alumnos, memorias, etc. . . . .	O
Ecole les Hautes Etudes Commerciales. París. . . . .	O
Establecimiento penal de San Agustín. Valencia. Cuadro muestrario y cuadro histórico del establecimiento. . . . .	M
Escuela Municipal de Música de Barcelona. Trabajos de los alumnos. . . . .	P
Escolástico, Tomás. Barcelona. Un mapa y muestras caligráficas. . . . .	M
Espoy, Teresa. Barcelona. Bordados en colores. . . . .	B
Escalambre y Niera, Jose. Córdoba. Dos libros: «La mujer» y «Amparo». . . . .	P
Farró y Carrió, Ignacio. Barcelona. Cuatro libros de primera y segunda enseñanza. . . . .	P
Fernández Sabaté, Alberto. Fonz, Huesca. Programa de Aritmética. . . . .	M
Flórez y Torres, Francisco Vera. Enseñanza de la fabricación de alpargatas. . . . .	B
Fernández, María del Sacramento. Madrid. Un pañuelo bordado á la litografía. . . . .	B
Farando, Ramón. Barcelona. Trabajos escolares de anatomía pictórica. . . . .	P
Ferrer Corriol, Antonio. Barcelona. Trabajos escolares de dibujo lineal. . . . .	P
Francisca, Marcelina. Barcelona. Bordados en blanco. . . . .	B
Fahlerantz y C. <sup>a</sup> Suecia. «Vart-land» y Suecia pintoresca. . . . .	P
Freis, Alemania. Un telescopio astronómico. . . . .	M
Fernández, Hipólito. Manila. Colección de mamíferos, etc. . . . .	B
Favíer, Pedro Augusto. París. Libro: «Notices sur la nouvelle industrie La Ramié». . . . .	P
Fávaro, Antonio. Italia. Un tomo de la obra nacional «Galileo». . . . .	B
Genis, Salvador. Calella. Libro «El Auxiliar del Maestro catalán». . . . .	B
García Duarte, Eduardo. Granada. Discurso sobre asuntos médicos. . . . .	B
Guerrero, Francisco. Madrid. Dibujo de un farol. . . . .	M
García Blanco, Concepción. Madrid. Dibujos copias de fotografía. . . . .	M
*García, Pedro de Alcántara. Madrid. Varias obras de Pedagogía general y especial. . . . .	O
García y González, Concepción. Córdoba. Trabajos de caligrafía. . . . .	B
Guitart, General. Barcelona. Trabajos de carpintería y muebles. . . . .	P
Garay, R. Madrid. Un florón en yeso. . . . .	B
González, Enrique. Barcelona. «Libro de lectura para niños». . . . .	P
García, Félix. Barcelona. Ejercicios caligráficos y geométricos. . . . .	M
Gudayol, Jaime. Barcelona. Trabajos geográficos (de copia) y ejercicios aritméticos. . . . .	M
García, hermanos. Albacete. Siete fotografías de monumentos arquitectónicos de la provincia. . . . .	M
*Guerra Estapé, Jaime. Barcelona. Un libro: «Higiene de la Alimentación de los niños.» . . . .	O
*Greiner, Edmundo B. París. «La Grande industrie, les arts et les Expositions». . . . .	O
Gaceta Universal para fabricantes. Viena. . . . .	M
Grau, Guillermo de. Barcelona. «Guide illustrée de l'Exposition Universelle» (Texte français). . . . .	P
Gobierno del Paraguay. Libros y resultados de enseñanza. . . . .	O
Gestoso Pérez, José. Sevilla. Obras históricas y literarias. . . . .	P
*González Garbín, Antonio. Granada. «Literatura clásica». . . . .	O
*Gutiérrez, Federico. Granada. «Fisiología general». . . . .	O
Gascón, Emilio. Ciudad-Real. Cartilla de Agricultura. . . . .	M
Henry, Luis. Bélgica. Colección de productos científicos. . . . .	O

(Se continuará.)

**Pérdida sensible.**

Victima de rapidísima enfermedad, el día 30 de Agosto último falleció en esta corte la señora doña Magdalena Anaya y Martín, esposa de nuestro querido amigo y antiguo compañero D. Pedro López Vargas.

Sus ejemplares virtudes, afable trato y magnánimo corazón, han hecho que su inesperada muerte haya sido profundamente sentida por cuantos tenían el gusto de conocerla.

Verdaderamente apenados por esta desgracia no enviamos consuelos, que en estos momentos serían estériles, á nuestro compañero y demás familia, presos de hondo y legítimo dolor; pero si éste puede encontrar algún lenitivo en las manifestaciones de la amistad, hállelo en la nuestra, que de antiguo les profesamos, y sepan que desde el fondo de nuestra alma nos asociamos á la pena que les aflige y que á las suyas unimos nuestras oraciones por el alma de aquella virtuosa señora.

**Conferencias pedagógicas.**

El día 29 continuaron las Conferencias pedagógicas correspondientes á la provincia de Madrid. Doña Rafaela García y de la Cruz, Maestra de Getafe, desarrolló el tema cuarto, que dice: «Carácter y método con que debe darse la enseñanza del Derecho en las Escuelas primarias y Normales de uno y otro sexo.»

A pesar de las dificultades que ofrecía el punto puesto á discusión, la disertante lo desarrolló con acierto, examinando hábilmente cada una de las ramas de la ciencia del Derecho, para decir el carácter que debiera tener su enseñanza en las Escuelas mencionadas, y la forma ó manera más aceptable, en su concepto, para difundir en las mismas esta clase de conocimientos.

El Sr. Cortés y Cuadrado reconoció como absolutamente necesaria en las Escuelas la enseñanza del Derecho, manifestándose casi conforme en lo sustancial con la doctrina sustentada por la señora García de la Cruz, y separándose tan solo de ésta en la cuestión de procedimiento. La educación—dijo—debe ser general, y el hombre tiene necesidad de que se le eduque jurídicamente.

Por último, el Sr. D. Valentín del Cerro insistió en la necesidad de introducir algunas reformas en la enseñanza primaria.

La quinta y última conferencia estuvo á cargo del distinguido Maestro de Orusco, D. Epifanio Rodríguez, que desarrolló el tema: «Del uso de los libros en las Escuelas primarias, y las condiciones que deben reunir los de lectura. Valor de las lecciones llamadas de memoria.»

El Sr. Rodríguez hizo atinadas observaciones pedagógicas acerca del uso que puede hacerse de los libros de texto de los que, dijo, debe el Profesor prescindir en muchos casos reemplazándolos con el *texto vivo*, la voz del Maestro, que puede amoldarse á las circunstancias intelectuales de los niños.

El orador estuvo verdaderamente feliz al ocuparse del valor de las llamadas lecciones de memoria, mereciendo repetidas pruebas de asentimiento del auditorio.

Después contestó á las observaciones que le hicieron varios Maestros, dándose con esto por terminadas las conferencias, mereciendo aplausos todos los Maestros que han tomado parte en ellas, así como el Inspector general de primera enseñanza Sr. Robledo, y el Director de la Normal Sr. Sarrasi, quienes fueron calurosos y justamente aplaudidos al hacer, con la competencia que tienen acreditada y la brillantez de palabra que les es propia, el resumen de las conferencias.

**La enseñanza laica.**

Algunos católicos se asustan de la ridícula propaganda de la enseñanza laica que practican algunos sectarios en España, valiéndose de muchos, aunque no eficaces, medios y de algunos periódicos, que se dicen racionalistas ó libre-pensadores. Bueno es que se alarman los católicos y que no sean indiferentes; pero tranquilícense algo y no pierdan la esperanza en Dios; el laicismo decaerá y pasará, como pasó aquí la filosofía alemana, pues tan ridículamente como ésta es aquélla, propaganda ahora que está de moda entre ciertas gentes.

En la republicana Francia va en decadencia, como prueba la siguiente estadística de un diario republicano francés, que publica datos curiosos relativos á la decadencia del laicismo en algunos liceos. El de Périgneux, que contaba en un principio con 220 alumnos, solo tiene ahora 164; el de Nicors ha bajado de 250 á 175; el de Carcasonne, de 545 á 422; el de Aix, de 250 á 200.

Las consecuencias de la educación laica é irregular empieza á preocupar á las familias, que

en su vista envían á sus hijos á las escuelas clericales.

**Universidad Hispano-Americana.**

El Sr. D. Nicolás María Serrano, miembro de la Junta mandada constituir en Cuba para celebrar el cuarto centenario del descubrimiento de América, ha presentado un proyecto para la creación en la capital de México de una Universidad Hispano-Americana, costeada a por todas las naciones de América.

El centro científico cuya creación se inicia, ha de llenar grandes fines, ha de realizar grandes esperanzas, ha de estar llamado á establecer vínculos indestructibles en los corazones de la juventud de la raza latina; ha de ser, acaso, la primera piedra de un gran templo levantado en honor á la gloria y fraternidad española y de todas las repúblicas americanas.

«Debiendo merecer,—dice en su propuesta el Sr. González Serrano—largo espacio de tiempo la discusión á que deberá dar lugar el planteamiento y organización de ese gran centro científico que se propone como ofrenda de amor y veneración á la memoria del genio de Colón, bastará por hoy que la Municipalidad de la Habana se digne acoger benévolutamente la idea propuesta por el concejal que suscribe, limitándose su acuerdo á manifestar que ha visto y recibido con satisfacción la idea que se propone de erigir una Universidad Central en América, costeada por todos los Municipios, y que de dicha moción se dé traslado al Gobierno general, rogándole se digne participarla al Gobierno de S. M., á fin de que, oída y discutida en el seno de la Comisión general nombrada por el Gobierno de S. M. para conmemorar el centenario del descubrimiento de América, acuerde ésta, con su ilustración y levantado propósito de miras trascendentales, si el pensamiento que se inicia por el concejal de la Habana es digno de proponerse á las repúblicas americanas y de todos los Municipios en el territorio de sus dominios políticos, á fin de erigir un monumento imperecedero á la memoria de Cristóbal Colón.»

**La verdad triunfa.**

El Congreso antropológico que estos días se está celebrando en Viena, nos da un ejemplo luminoso de los vanos que son los pretendidos conflictos entre la ciencia y la fe.

Un sabio positivista, el célebre Wirchow, ha pronunciado en el referido Congreso un discurso de suma importancia, en el cual ha llegado á conclusiones idénticas á las sostenidas por sabios católicos.

Wirchow ha cantado un himno fúnebre á la teoría que supone al hombre descendiente del mono, teoría ideada por Darwin y combatida desde el momento en que se hizo pública por los sabios católicos.

Además, Wirchow se ha pronunciado por la unidad del género humano, y ha expuesto y sostenido muchas otras doctrinas, que concuerdan precisamente con las ideas científicas sostenidas siempre, en éste como en los pasados siglos, por los publicistas católicos.

En el Congreso antropológico se presentan pruebas científicas de la verdad de nuestra fe, pruebas que precisamente vienen del campo enemigo de los positivistas, reforzadas con la gran autoridad científica de que goza Wirchow, no ya en Alemania, sino fuera de aquel imperio.

Bueno es que de todo esto se vayan enterando los pocos partidarios que tiene Darwin en España, á ver si la franqueza de sabios como Wirchow les da valor para sacudir el yugo de sus preocupaciones de secta denigrante para la dignidad humana.

**En Ultramar.**

El Ministro de Ultramar, Sr. Becerra, ha sometido á la aprobación de sus compañeros de gabinete varios importantes Decretos sobre enseñanza.

El Sr. Becerra establece el principio de la enseñanza primaria obligatoria y gratuita, castigando con ciertas penas á los padres y tutores de los niños que no asistan á la Escuela.

Crea, además de las que hay, 50 Escuelas de niñas y otras 50 de niños. Al frente de la enseñanza habrá 25 Inspectores, los cuales remitirán sus informes directamente al Ministro.

Las 50 plazas de Maestros y las 50 de Maestras estarán dotadas con el mismo sueldo.

Todas se proveerán por oposición, y á los Maestros y á las Maestras les dan derechos pasivos.

Se crea una Escuela Normal en Manila.

Vista la aptitud especial de los naturales del país para la música y la pintura, el Sr. Becerra crea una Escuela especial de cada una de estas artes, con objeto de facilitar el desarrollo de dichas aptitudes.

También se hace obligatoria y gratuita la instrucción primaria en las Antillas.

Por otro Decreto se sacan á oposición los profesores interinos.

A veintiseis—según nuestras noticias—breve remitirá á la Gaceta el señor Ministro Ultramar.

Además, el Sr. Becerra prepara cuatro ó cinco proyectos de ley, en que da extenso desarrollo á puntos indicados en los presupuestos pendientes de discusión en las Cortes y que presentará á las tan pronto como reanuden sus tareas.

Hemos tenido el gusto de saludar en esta corte á nuestro querido amigo D. Manuel de la Cruz, digno Oficial de la Junta de Instrucción pública de Sevilla y á su hijo D. Julián, á su paso para París con objeto de visitar la Exposición universal.

El Real decreto del Ministro de Fomento relativo á matriculas y exámenes, tanto de los alumnos de enseñanza libre, como de los que siguen sus estudios en los establecimientos oficiales, se publicará en la Gaceta hasta fines del corriente mes, según todas las probabilidades.

Como desde este mes quedan abiertos los plazos de matriculas y exámenes con sujeción á lo dispuesto hasta ahora, el Sr. Conde de Xiquena, que no ha obtenido aún la firma de S. M. la Real Regente en el Decreto de que nos ocupamos—innecesaria su inmediata publicación, toda vez que ya no habrá de regir hasta primeros del próximo.

La Gaceta del día 2 ha publicado un Real decreto del Ministerio de Fomento aprobando un nuevo Reglamento para las Exposiciones generales de Bellas Artes.

En dicho Reglamento que consta de 5 capítulos y 45 artículos, se fija el plazo del 1.<sup>o</sup> al 10 de Abril para la recepción de las obras. El 11 á los dos de la tarde, se elegirá el Jurado por votación entre los expositores; pero el Presidente del mismo será nombrado por el Ministro de Fomento.

Habrán en la Exposición una sección especial titulada de «Material artístico», en la cual figurarán todos los objetos de la industria española que tengan aplicación á la pintura y á la escultura.

Las recompensas serán medalla de honor, primera clase, de oro; de segunda, de plata; y tercera, de bronce.

Por resultado de las obras que se están realizando en el antiguo edificio de la Universidad de la nueva distribución de sus locales, con motivo de trasladarse el Instituto del Cardenal Cisneros á la parte construida para la ampliación de aquélla, quedarán instaladas las aulas y dependencias de las Facultades de Filosofía y Letras, Derecho en la planta principal, y las de la Facultad de Ciencias en la planta baja, donde también continuarán las oficinas de la Secretaría general.

Varios alumnos de la Universidad libre de Barcelona han consultado telegráficamente al Ministro de Fomento sobre algunos puntos de las anunciadas reformas respecto á enseñanza. Sr. Conde de Xiquena ha contestado que la limitación de exámenes que se establece para los alumnos de la enseñanza libre no rezará con lo que en estos momentos se encuentran preparando para sufrirlos, y que se halla resultado á decretar favorablemente todas las pretensiones parciales que le sean dirigidas en este sentido.

La Real orden que sobre excedencias de los Profesores reproducimos en otro lugar de este número, ha sido severamente juzgada por la prensa de esta capital, en razón á que lesiona intereses hondamente arraigados y al amparo de disposiciones legales adquiridos.

Los que por gozar de la excedencia no han podido recibir las ventajas del ascenso; los que han de ver reducido su sueldo y quizás quedan obligados á reintegrar lo cobrado; los que han de optar entre el ejercicio del cargo correspondiente á su carrera y la investidura de diputado, y otros tantos clamorarán contra la citada Real orden, y otros tantos clamorarán con tanto mayor motivo, cuanto se limita á los funcionarios afectos al Ministerio de Fomento.

Es, en efecto, verdaderamente absurdo, y á las luces injusto por la parcialidad que entraña, que en un departamento ministerial rija un criterio distinto de los demás.

El Real decreto sobre reglamentación de la enseñanza libre, que como decimos en otro lugar publicará á fines de este mes la Gaceta, ignora aquella enseñanza á la oficial en cuanto á las fechas de los exámenes y á los derechos de éstos que han de abonar los candidatos.

En cuanto al pago de matriculas, quedan ex-



Los estudiantes de enseñanza libre, conformado en esto los Ministros con el voto particular del Sr. Merelo al dictamen del Consejo de Instrucción pública.

Además de este decreto, se dice que el señor Xiquena tiene ultimado un vasto plan sobre la generalidad de los ramos afectos á la enseñanza, y que si no estamos equivocados, han de tener desarrollo nada menos que en diversos proyectos de ley.

La Comisión provincial de Santander ha notificado á la Junta de Instrucción pública, que ha acordado no consignar en sus presupuestos cantingunos gastos con que atender á los gastos originados durante el próximo pasado ejercicio económico por las oposiciones de Maestros, igualmente que para los que puedan originarse en el presente año (1889 á 90, por igual concepto.

Todo esto estará muy bien, como dice nuestro colega La Voz del Magisterio; mas en los presupuestos de aquella Corporación provincial debe aprobarse una consignación anual para satisfacer á los Maestros el premio de escalafón, que les adeuda por este concepto cuatro anualidades.

Parece que la Diputación provincial de Zaragoza trata de pagar á los Maestros en abonarés con el Ayuntamiento de la capital las seis anualidades que les adeuda por el premio del Escalafón. Estos abonarés vencen en los años 90 al 93, y desde el día de su vencimiento podrán cobrarse en los intereses correspondientes, que serán el cinco ó más por ciento.

Dice un colega: El Maestro de Escuela de Yecla se ha permitido el lujo de decir en un periódico que el Alcalde de aquella ciudad no le paga sus haberes. Pues bien: por este solo motivo, unos desconocidos esperaron hace pocas noches al citado Maestro, D. Ildefonso Vingre, y sin considerar que iba acompañado de su mujer é hijos le atizaron tal paliza, que lo dejaron herido de alguna gravedad. Y habrá de quedar impune semejante acto de salvajismo?

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO

Real orden.

Ilmo. Sr.: Vistos los artículos 177 y 178 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857, que dicen así:

Art. 177. «Los Profesores que después de haber servido en propiedad sus plazas por espacio de diez años dejen la enseñanza para pasar á otros destinos públicos, podrán ser nombrados de nuevo para cargos del profesorado de igual clase que los hubieren servido, contándoseles los años de antigüedad que llevaban al salir de la carrera de enseñanza, y recobrando la categoría que antes hubieren obtenido.»

Art. 178. «Los Profesores que por supresión ó reforma queden sin colocación, percibirán las dos terceras partes del sueldo que disfrutaban, hasta tanto que vuelvan á ser colocados.»

Visto el informe del Consejo de Estado acerca de la interpretación del art. 178 de la ley de Instrucción pública y del derecho que puedan tener los Catedráticos elegidos Diputados á Cortes á ser declarados excedentes y á percibir las dos terceras partes del sueldo, en cuyo informe manifiesta que, sin tergiversar el sentido natural y recto de dicho artículo, no puede sostenerse que el Catedrático que acepta voluntariamente el cargo de Diputado á Cortes y cesa en la enseñanza por incompatibilidad, se halla en el mismo caso que el que cesa en el desempeño de su cátedra por efecto de causas independientes de su voluntad, siendo por lo tanto de parecer que procede acordar la revocación de la Real orden de 16 de Junio de 1876 expedida por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros, la cual, al crear una nueva situación en favor de los Catedráticos elegidos Diputados á Cortes aplicándoles el precitado artículo, concedió un beneficio ó privilegio que solo podía otorgarse en forma legislativa.

Visto el Real decreto de 1.º del corriente mes reformando el presupuesto de este Ministerio para el actual año económico, en que, de acuerdo con el mismo informe del Consejo de Estado, se suprimen las excedencias no incluidas en la ley de Instrucción pública;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros y de conformidad con el de Estado, ha tenido á bien resolver:

1.º Que el art. 178 de la ley de Instrucción

pública, que reconoce á los Profesores el derecho de percibir los dos tercios del sueldo, solamente es aplicable á los que queden sin colocación por supresión ó reforma, y en manera alguna á los que hubieren sido elegidos Diputados á Cortes, ó por cualquier otra causa no desempeñasen sus cátedras ó cargos.

2.º Que por lo tanto, cesan desde 1.º del corriente mes en el percibo del sueldo de excedentes los Profesores de Universidades, Institutos, Escuelas especiales ó individuos del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios y cualesquiera otros funcionarios dependientes de este Ministerio que por asimilación á los casos comprendidos en el mismo art. 178 hayan venido percibiendo las dos terceras partes del sueldo por ser Diputados á Cortes, ó por cualquier otra causa distinta de las expresadas en dicho artículo.

Y 3.º Que queden derogadas por esta disposición todas las Reales ordenes anteriores que autorizaron el pago de estos sueldos.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 31 de Agosto de 1889.—Xiquena.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Dictamen que se cita en la Real orden anterior.

«Excmo. Sr.: Declarado excedente D. Federico Requejo, Catedrático del Instituto de Zamora, con las dos terceras partes del sueldo, por Real orden de 16 de Marzo anterior, tuvo á bien disponer S. M. (Q. D. G.) se consultase al Consejo acerca de la interpretación del art. 178 de la ley de Instrucción pública y del derecho que puedan tener los Catedráticos de Instituto, elegidos Diputados á Cortes, á ser declarados excedentes y á percibir las dos terceras partes del sueldo; á este fin se remitió la instancia del interesado y varios antecedentes con Real orden de 3 del presente mes.

Fácil tarea se impone al Consejo al evacuar la consulta que se le pide por dicha Real orden, una vez que el punto acerca del cual debe emitir su opinión fué ya tratado ampliamente en la consulta elevada en 1.º de Febrero de 1888, con motivo de la solicitud promovida por D. Alvaro López Mora, Oficial de la clase de segundos de este Cuerpo, pidiendo la excedencia en el mismo con las dos terceras partes del sueldo que disfrutaba, por haber sido elegido Diputado á Cortes.

En dicha consulta definió el Consejo la inteligencia y alcance de los artículos 177 y 178 de la ley de Instrucción pública, citados en su apoyo por el recurrente, observando que el primero se contrae al caso en que se deja la enseñanza, ó sea la carrera especial para pasar á otros destinos públicos. El segundo trata del hecho de que el Profesor quede sin colocación á causa de supresión ó reforma de la plaza que ocupaba. En el primer caso solo concede la ley al Profesor el derecho de volver á la carrera que dejó en los términos que expresa: en el segundo, además del derecho á ser colocado de nuevo, gozará el Profesor dos terceras partes de sueldo, mientras vuelve á ocupar plaza en el profesorado. Y como el recurrente, á la sazón, no se consideraba comprendido en el caso del art. 177, pretendió acogerse al art. 178, equiparando su situación á la de los Profesores que cesan en la enseñanza por consecuencia de supresión ó reforma de sus Cátedras.

De aquí dedujo el Consejo que semejante interpretación pugnaba abiertamente con la disposición legal; pues dado el texto literal del art. 178, y aplicándolo en su sentido natural y recto, parecía incuestionable que sin tergiversar el sentido de una prescripción clara y terminante, no hubiera podido sostenerse que el Catedrático que cesa en el desempeño de un cargo público retribuido por efecto de causas independientes de su voluntad se halla en igual caso que el que acepta voluntariamente el cargo de Diputado de la Nación, y cesa en la enseñanza por incompatibilidad. No pasaron desapercibidos para el Consejo los precedentes que invocó el entonces recurrente, que son los mismos que ahora se acompañan con la solicitud de D. Federico Requejo, según los cuales fueron declarados excedentes, con las dos terceras partes de su sueldo, los Profesores que en ellos se expresan, por haber sido elegidos Diputados, declaración que recayó con asentimiento del Ministerio de Hacienda, y cuya Real orden (de 16 de Junio de 1876), figura entre los antecedentes que el Consejo tiene á la vista: á este fin repetirá el Consejo que cualquiera que sea la eficacia que para aquel caso haya de atribuirse á las consideraciones en que dicha Real orden se apoya, más bien que una interpretación de la ley, ve en tal declaración una innovación sustancial introducida para suplir el silencio de aquella respecto á los Profesores que llegan á ser Diputados.

Si por razones atendibles en el orden administrativo ó político cree necesario el Gobierno ensanchar los límites de la ley concediendo mayores ventajas á dichos Profesores, lo procedente habría sido acudir al Poder Legislativo para dar resolu-

ción al asunto, una vez que se trataba de otorgar un privilegio que la ley de Instrucción pública no ha establecido.

De lo expuesto se infiere que D. Federico Requejo carecía de derecho para que se hubiera accedido á su solicitud.

Reproduciendo, pues, el Consejo las conclusiones de su consulta de 1.º de Febrero de 1888, exactamente aplicables al siguiente caso, opina:

1.º Que la Real orden de 16 de Junio de 1876 expedida por el Ministerio de Hacienda al establecer una tercera situación en favor de los Catedráticos que fueren elegidos Diputados á Cortes, concedió un beneficio ó privilegio que solo puede otorgarse en forma legislativa, y, por lo tanto, procede acordar la revocación de dicha Real orden en Consejo de Sres. Ministros.

Y 2.º Que si el Gobierno entendiere que existen razones de alta política ó conveniencia pública para suplir el silencio de la ley, haciendo extensivo el contenido del art. 178 de la misma á los Catedráticos que obtengan el cargo de Diputados á Cortes, podría llevar á cabo esta reforma por medio del oportuno proyecto de ley.

V. E., no obstante, con S. M. resolverá lo más acertado. Madrid 17 de Abril de 1889.—Excelentísimo Sr.:—El Presidente interino, Telesforo Montejo y Robledo.—El Secretario general, Antonio Alcántara.—(Gaceta del 1.º de Septiembre.)

NOTICIAS OFICIALES

Los alumnos de las carreras de Practicantes y Matronas que tengan aprobados uno ó más semestres conforme al reglamento de 21 de Noviembre de 1861, podrán solicitar matrícula en el Negociado respectivo de la Secretaría general de la Universidad de Madrid, todos los días lectivos desde el 16 al 30 de Septiembre próximo para continuar el estudio de las mismas durante el período comprendido desde 1.º de Octubre del presente año á 31 de Marzo de 1890.

Los que sean inscritos en dichas enseñanzas tienen obligación de asistir puntualmente á las clases. Los Profesores pasarán lista diariamente, y cometidas por los alumnos 20 faltas voluntarias ó 40 involuntarias, serán borrados de las listas y habrán perdido el semestre que cursen.

Los expresados alumnos que se encuentren en el caso anterior podrán acudir con instancia al Ilmo. Sr. Rector en término de ocho días, exponiendo y justificando la causa que haya ocasionado las faltas de asistencia, y solicitando dispensa de la tercera parte de ellas, que dicho Rector podrá conceder en todo ó en parte cuando lo estime oportuno. Estas instancias se cursarán por conducto del respectivo Profesor, que las elevará informadas.—(Gaceta del 1.º de Septiembre.)

Debiendo abrirse en 15 de Septiembre próximo y quedar cerrada en 30 del mismo mes la matrícula para el curso de Pedagogía especial ó de Métodos y Procedimientos para la enseñanza de sordomudos y de ciegos, que ha de explicarse en el Colegio nacional de sordomudos y de ciegos en el año académico de 1889 á 1890, se pone en conocimiento de los interesados, quienes podrán enterarse de las condiciones necesarias para inscribirse en la Secretaría de dicho establecimiento.

Los alumnos matriculados en el curso anterior que no se examinaron en los ordinarios de Junio, pueden hacerlo en los extraordinarios de Septiembre, solicitándolo del Director del Colegio en la primera quincena del mismo mes.—(Gaceta del 30 de Agosto.)

VACANTES.

Se halla vacante en el Instituto de Soria la cátedra de Matemáticas dotada con 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por traslación. Los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella ó estén comprendidos en el art. 177 de la ley ó se hallen excedentes, pueden solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á la Dirección general por conducto del Director del Instituto en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también á esta Dirección por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.—(Gaceta del 30 de Septiembre.)

Variedades

El crimen de ayer (1)

CONSIDERACIONES.

La vida ordinaria de nuestra populosa ciudad fué ayer alterada por el tumulto y la excitación

(1) De los Fastos de Roma, periódico de la mañana de aquella época y único ejemplar que existe.

producida por uno de esos atentados sangüinarios que revuelven el ánimo y llenan el corazón de espanto, de paso que inspiran á los hombres pensadores presagios funestos sobre el porvenir de un pueblo donde las leyes más serias se ven abiertamente atropelladas.

Porque el hecho no admite excusas. Cuando una población como Roma autoriza el asesinato de sus hombres más preclaros, autoriza igualmente el anulación de sus derechos, de todo lo más importante y más venerando que haya en la patria.

Nuestro deber de informadores públicos nos impone la triste misión de noticiar el funesto atentado de que ha sido víctima un insigne ciudadano, el hombre universalmente conocido, á quien más de una vez hemos defendido contra la maledicencia y la calumnia, el caudillo de Farsalia, el victorioso de Egipto, el jefe de las legiones que oyeron cantar á las sacerdotisas druidas de la Armónica en las playas del Océano; Julio César, en fin, emperador electo.

EL DÍA.

Presentóse caluroso, asfixiante; con un cielo azul, compacto, y uno de esos soles rutilantes que inflamaba las piedras y doraba la polvareda que danzaba en el aire, poniendo fulgores de espejo en las canchales del valle que se extiende entre los montes Palatino, Esquilino y Celio, dando un tono vivo de baño de cal, monótono é implacable, al anfiteatro de los Flavios.

ANTECEDENTES.

De las narraciones, á cual más contradictorias, de los testigos oculares, nuestro noticiero ha podido sacar en limpio que el motivo principal de la catástrofe han sido las elecciones. Esto ya nos lo temíamos.

Nueve décimos de las carnicerías que deshonran á la ciudad hoy en día, nacen de la falta de inteligencia, de las intrigas y de las animosidades generadas por esas malditas elecciones. Ganaríamos mucho si las autoridades inferiores fuesen inamovibles, porque esto nos ahorraría media docena de desórdenes diarios, exornados con el censurable aparato de las estaciones de guardia, repletas de vagos y borrachos.

Cuéntase que hace días, cuando fué proclamada en el mercado la inmensa mayoría de listas á favor de César, á pesar del admirable desinterés de este señor recusando la oferta de la corona por tres veces, no logró ponerse á cubierto de los insultos de hombres, tales como Casca, del décimo barrio, y otros muñidores del candidato vencido, principalmente los del décimoprimer y décimotercero distritos suburbanos.

Se nos informa además que el asesinato de Julio César era una combinación debidamente preparada y dispuesta en todas sus partes por Marco Bruto y otra porción de asalariados, para cumplir fielmente el programa.

Suplicamos á nuestros lectores que antes de formular un juicio definitivo lean con cuidado esta descripción, imparcial y desapasionada, en todos sus detalles.

PRELIMINARES.

El Senado estaba ya en sesión, y César descendía la calzada que conduce al Capitolio, conversando con algunos amigos íntimos y seguido, como era costumbre, por gran número de ciudadanos.

Precisamente cuando llegaba á la altura de la droguería de Demóstenes y Tucídides, según asegura nuestro informador, iba diciendo á un adivino: «Ya han comenzado los Idus de Marzo.» A lo que éste contestó: «Es verdad que han comenzado; pero éstos no acabaron aún.»

En ese momento aproximóse Artemidoro, haciendo el saludo propio de la hora; y pidió á César que leyese un rollo ó discurso, ó cualquiera otra cosa de este género, que quería someter á su atención. Cecio Bruto imploró también algo en tal sentido, y Artemidoro observó que se trataba de una cuestión personal para César, pidiendo ser escuchado el primero, cruzándose con este motivo un diálogo que César cortó, diciendo que en la calle no quería leer cosa alguna, no dando preferencias á nadie, siguiendo después hacia el Capitolio.

Durante esta escena alguien pudo notar que Papilio Lena y Jorge Casio (condottieri de la oposición) cambiaban en voz baja algunas palabras, reuniéndose luego con Marco Bruto, de quien escucharon las siguientes expresivas frases: Tengo miedo de que nuestro plan haya sido descubierto, separándose en seguida Lena para unirse á la comitiva de César.

MOMENTOS ANTES.

Bruto recomendó á su asqueroso cómplice que no perdiese á Lena de vista, y momentos después Casio incitaba al miserable y famélico Casca á que anduviese de prisa, porque el asunto estaba mal parado; á lo que éste contestó, dirigiéndose á Bruto, que ya sabía lo que tenía que hacer; que él ó César no saldrían más de allí.



Entretanto, César hablaba con algunos miembros provinciales del Senado de las próximas elecciones generales, sin prestar atención a lo que pasaba en derredor suyo.

Guillermo Trebonio se había puesto a conversar con Marco Antonio, el amigo del pueblo y de César, y con cualquier pretexto logró apartarlo de allí, mientras que Bruto, Decio, Casca, Cinna, Cimber y otros energúmenos, hacían círculo en torno de César.

EL CRIMEN.

Cimber puso una rodilla en tierra, implorando que le fuese revocado el destierro a su hermano Publio, petición que apoyaron sucesivamente Bruto y Casio, y que César rechazó, por entender que se trataba de un ser bajo y vil; añadiendo que no se cansaran, porque él era tan firme como la estrella del Norte, astro que encontraba por la firmeza digno de compararse con su carácter; jactándose de ser el único hombre con fisonomía propia en aquel país, donde tanto abundaban los Publios.

En el mismo instante, y con este pequeño pretexto, Casca arrojó sobre César, hiriéndole con un puñal. César agarróle por el brazo con la mano derecha, sacudiéndole un puñetazo con la izquierda que le tendió como un reptil, bañado en sangre y con la mandíbula deshecha. En seguida reculó hasta la estatua de Pompeyo, y cuadróse para recibir á los asaltantes. Casio, Cimber y Cinna, precipitáronse sobre él con los puñales desnudos, consiguiendo el primero alcanzarle con un golpe; pero antes de que pudieran herirle de nuevo, César los había arrojado al suelo de tres soberbias sacudidas de su puño poderoso.

En el Senado el tumulto era indescriptible. Los ciudadanos, en número abultado, se arremolinaban en los corredores, bloqueadas las puertas por sus irreflexivos esfuerzos por salir. La guardia luchaba con los asesinos. Los venerables senadores, con las embarazosas togas remangadas, saltaban por encima de las sillas curules, huyendo en abigarrada confusión, lanzando alaridos discordantes, como las notas agudas de la racha huracanada que sobresalen del concertante rugiente de la tempestad.

Sólo César permanecía firme, con las espaldas vueltas hacia la estatua, como un jabalí acorralado, y se batía con sus enemigos, sin armas, brazo á brazo, con la actitud arrogante y firme que tantas veces mostrara en el campo de batalla. Trebonio y Legario rodaron también después de herirle; pero cuando vió que su antiguo amigo Bruto avanzaba armado con el puñal del asesino, sintió tan rudos los efectos del dolor y del asombro, que dejando colgar su invencible brazo izquierdo y escondiendo el rostro en los pliegues del manto, recibió el golpe desleal sin moverse, después de exclamar: *¡Eres tú, Bruto?* Y cayó sin vida en el mármol del pavimento.

MAS PORMENORES.

Según nos aseguran, la túnica que el interfecto vestía era la misma que llevaba el día que venió á los Nervios; y cuando desnudaron el cadáver tenía cortes y golpes en siete puntos diferentes; los bolsillos no contenían nada.

El cuerpo ha quedado expuesto, mientras el sumario se instruye con toda rapidez.

Estas noticias merecen entero crédito, porque nos han sido comunicadas por Marco Antonio, cuya posición es bien conocida para alejar todo género de dudas.

ÚLTIMA HORA.

Interin el juez convocaba el jurado, Marco Antonio, con algunos amigos del fallecido César, han conducido los restos al *Forum*, mientras Bruto y otros pronuncian discursos violentos incitando al pueblo á la rebelión y al tumulto, que traerán necesariamente nuevo cortejo de calamidades sobre este desdichado país. ¡Apis y Némesis se apiaden de nosotros!

Mientras tanto, seguiremos cumpliendo con nuestro deber, dando cuenta de lo que suceda.

Por la copia,

V. LASTRA Y JADO.

Seccion de noticias.

NOMBRAMIENTOS.

Por el Rectorado de la Universidad Central han sido nombrados:

**Ciudad Real.**—Para Minas de Horcajo, don Elias González Balbaneda.

**Cuenca.**—Para Fuentelespino de Haro, don Fermín Bustinduy; para Graja de Campalvo, don Gabriel Saiz y Saiz.

**Guadalajara.**—Para Fuentelaencina, D. Tobias Jiménez y Pérez; para Atanzón, D. Sebastián Vicente Pérez; para Barbalona, D. Julio Lambrea; para Armallones, D. Elias González Balbaneda (de concurso distinto al que aparece nombrado anteriormente); para Almachones, D. Santiago Cid Lucía, y para Zaorejas D.ª Luisa Lafoz y Pérez.

**Madrid.**—Para Piñuecar, D. Julián Pérez Moreno.

**Toledo.**—Para El Casar (anejo de Talavera), doña Francisca Luis y Puchart; para Arcicocollar, doña Nicolasa Villatón; para Illán de Vacas, doña Eusebia Roncero.

\*\*\*

La Junta provincial de Instrucción pública de Soria, ha formulado las siguientes propuestas:

D. Salustiano Hornillos, para la Escuela de Noviercas; D. Bernardo Morales, San Felices; D. José Garcés Sanz, Utrilla; D. Domingo Alonso Latorre; Bayubas de Abajo; D. Justo Nuño, Valdenarros, D. Felipe Ruiz Escribano, Peroniel; D.ª María Vicenta de la Iglesia, la de niñas de Valdeavellano de Tera; D.ª Leandra Lázaro, la de Zayas de Torre; D.ª Josefa Morales González, la incompleta de Vildé; D.ª Aurea Rabal Ruiz, Muro de Agreda; doña María Martínez, Aldealseñor; D.ª Angela Pascual Vicente, Piquera; D.ª Eloisa Torre, Navalcaballo; D.ª Felipa Martín Baso, Gueva de Agreda; D.ª María Pruneda y Sadó, Valdeprado; D.ª Catalina Lumberras, Matanza; D.ª Josefa Atienza, Cuevas de Soria; D.ª Isidora Campos, Brias; D.ª Vicenta Martínez, Aldealices; D.ª Leonor Lucía, Veatosilla; D.ª Julia Medrano, Molinos de Razón; D.ª Josefa Igual, Modamio; D.ª Antonia Pandal, Riba de Escalote; doña Constantina Ordorica, Andaluz; D.ª Esperanza Bello, Azcamellas; D.ª Eladia Latorre, Aerijos; doña Ana Alcarraz, Balluncar; D.ª María Perez, Boñices; D.ª Venancia Garrote, Bordecoréx; D.ª Valentina

González, Cuenca (la); D.ª Cándida Hernández, Ciuruela; D.ª María Carrascosa, Duñez; D.ª Norberta Castroviejo, Espejo; D.ª María Isabel de Pedro, Fuenteantales; D.ª Fernanda Domínguez, Lubia; D.ª Eustaquia López, Navapalos; D.ª Mamorta Ibáñez, Olmeda; D.ª Blasa Aseñio, Omeñaca; D. Basilio Ciprián, Paredesroyas; D.ª Teresa Ortega, Rebollo; D.ª Juliana Ayllón, La Rubia; D.ª María Cruz, Villaseca, Bajera y Somera; D.ª Nicolasa Aguilar, Zamajón; D.ª Eusebia Miguel, Sotillo de Caracena; D.ª María Bazan, Torralba de Medina; D. Basilio Fernández, La Vega; D. Antonio Miranda, Vizmanos; D. Marcelo Fidalgo, Rebollosa de los Escuderos; D.ª María Moreno, Torremediaña; D. Florentino Vicioso, Berquizas; D. Leoncio Gómez, Vilviestre los Navos; D. Francisco Royo Duro, Vuldegeña; don Pedro Juan Gómez, Cobertelada; D. Victor Rello, Piñilla del Olmo; D.ª Josefa Martín, Muñecas; don Hermenegildo Fresno, Soliedra; D. Francisco Antonio de S. Pedro, Cuesta (la); D. Juan de Mata Fernández, Póveda, y D. Fermín Jodrá de Miguel, Dombellas.

—El Ministro de Fomento ha firmado los nombramientos de los Maestros propuestos para las Escuelas elementales de niños de esta Corte.

—La Academia internacional de Ciencias médicas ha acordado gestionar del Gobierno y de los representantes de las potencias extranjeras la reciprocidad de los derechos que confieren los títulos académicos.

—En los tablones de anuncios de la Universidad Central se ha fijado uno de éstos, convocando á los alumnos que aspiren á pensiones por reunir los requisitos necesarios, para que presenten sus instancias, solicitándolas hasta el 15 de este mes.

—El día primero comenzó la matrícula oficial y la admisión de instancias para exámenes libres en todas las Universidades é Institutos.

—En los distritos de la Inclusa, Latina y Congreso, se necesitan locales para Escuelas. A fin de que sean preferidos los que reúnan mejores condiciones, y cuyo alquiler sea más barato, el Alcalde primero ha dispuesto que antes se anuncie á los propietarios que tengan fincas en los mencionados distritos y quieran hacer proposiciones por escrito.

—Para formar parte de la Junta municipal de primera enseñanza de Madrid, han sido nombrados, en concepto de Concejal, los Sres. Conde de Peña-Ramiro y Rasilla.

—El Gobernador civil de esta provincia ha conminado con el máximo de la multa que la ley le autoriza á varios Alcaldes si no satisfacen las atenciones de primera enseñanza que están en descubierto.

—La Junta de Instrucción pública de Oviedo ha consultado á la Dirección general la interpretación que debe darse á los artículos del Reglamento de 7 de Diciembre sobre preferencia en los concursos para la provisión de Escuelas menores de 750 pesetas.

—Al Alcalde de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), se le ha negado la autorización que tenía solicitada para correr vaquillas durante las fiestas que en el corriente mes han de celebrarse en aquella población, hasta tanto no sean satisfechos por el Municipio los débitos que tiene de primera enseñanza.

—Ha fallecido el Maestro de Navatejera (León).  
—El día 3 del corriente se subastó en El Alcaz. Escuelas de niños y niñas del segundo distrito y casa-habitación de los Profesores.

—La Junta provincial de Instrucción pública de Gerona, ha acordado publicar una circular ordenando á las Juntas locales de primera enseñanza que dentro del preciso plazo de 20 días formen una liquidación general de las obligaciones de instrucción primaria pendientes de pago hasta 1.º de Julio de 1888, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4.º del Real decreto de 16 de Julio próximo pasado.

—La Junta de Instrucción pública de la provincia de Gerona, ha ordenado al Alcalde de Argelaguer que á tenor de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de Septiembre de 1876, se abstenga de todo procedimiento contra la Maestra pública mientras dicha interesada no esté al corriente de sus haberes.

—Según dicen algunos colegas son muchos los Maestros y Maestras que piensan recibir directamente sus haberes de las Cajas provinciales.

—La Junta provincial de Instrucción pública de Burgos ha remitido al Rectorado los índices de los aspirantes á las Escuelas anunciadas por concurso único y de ascenso en Junio último.

—Doña María Irichaurbe ha renunciado la Escuela que desempeñaba en el pueblo de Barreda (Santander).

—Las conferencias pedagógicas que se han celebrado en la provincia de León, han sido menos que de familia, no porque los disertantes no cumplieran con perfección su cometido, sino por la escasesísima, por no decir ninguna concurrencia que asistió á ellas.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL»

Todos los pagos que se hacen por los señores suscritores se consignán sin falta en esta sección. Deben, pues, éstos reclamarse prontamente á fin de evitar perjuicios, si no ven consignados los que verifiquen.

Linares.—E. M.—Recibida su carta; queda hecho lo que desea; el aviso anterior no fué recibido.  
Cangas de Tineo.—A. A.—Conforme con su carta; se le contestará á su consulta.  
Puerto-Rico.—E. A. P.—Enterado de su carta; se le complacerá.

Velilla alta.—J. V.—Recibida su carta; se le contestará.  
Iturmendi.—F. O. de A.—Queda anotada su nueva residencia.

Burgos.—A. L. G.—Conforme con su carta; se le contestará por correo.  
Masagosa.—M. A.—Recibida su carta; confío cumplirá lo que ofrece.

Plasencia.—E. P. H.—Enterado de su carta; anotada su nueva residencia; remitidos los números que reclama.  
La Palma.—P. G. C.—Queda anotada su suscripción; que deja abonada hasta fin de Febrero de 1890; se le remiten los números desde 1.º del corriente.

Córdoba.—E. G.—Anotada su nueva residencia.  
Barcelona.—J. J.—Recibida su atenta circular; se tendrá en cuenta su ofrecimiento.  
Dos Hermanas.—J. C.—Anotado el pago de su suscripción; se le entregó el recibo.  
Unestilla.—E. B.—Recibida su carta; espero cumplir lo que promete; se le contestará á su consulta.

Algorita.—J. A. M.—Enterado de su carta; se le contestará.

MADRID: 1889.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, á cargo de G. Juste, Pizarro, 45, bajo.

Se replica que al hacer los pedidos en virtud de estos anuncios se cite el número de este periódico en que se haya leído.

— ANUNCIOS —

El precio de los anuncios es para los no suscritores de 0,25 céntimos línea, lo mismo de composición que de hueco. Para los suscritores, á 12 céntimos línea.

SISTEMA SEGURO

Calle del Barco, núm. 20, pral.



Calle de Hortaleza, 58, pral.

D. Rafael Segarra Rocamora, Director del Colegio del Niño Jesús.

Se vende en la Administración de este periódico y en casa del autor, calle de Hortaleza, 58, Madrid, á treinta y cuatro reales resma de papel y seis la mano de muestras que contiene 150. Una mano de papel con un pliego de muestras y la instrucción tres reales.

ARTE DE ESCRIBIR LA LETRA INGLESA Y ESPAÑOLA, simplificado por un nuevo método, inventado y escrito por D. Pablo Uruñuela y Perez, Maestro superior.

Obra premiada en la Exposición Universal de Viena. Véndese por resmas y cuadernos al precio de 8 pesetas resma y 2,25 pesetas docena de cuadernos, en la litografía de D. N. González, Silva, 42, Madrid.

NOCIONES DE GEOGRAFÍA ELEMENTAL, por don Anacleto García Abadía. Véndese esta obra al precio de 6 pesetas en las principales librerías y en la Administración de este periódico.

CUENTOS MORALES Y CIENTÍFICOS, por D. Rafael Zambrano y Rubio. Se halla de venta esta obra en las principales librerías al precio de 4 peseta ejemplar.

COMPENDIO DE ARITMÉTICA PARA LA ENSEÑANZA primaria, por D. Rafael Zambrano y Rubio. Esta obra se vende en las principales librerías y en la Administración de este periódico al precio de 4 peseta el ejemplar encartonado.

EL LIBRO DE LA LECTURA. Trozos en prosa y verso de los mejores escritores castellanos, por D. Matías Bosch y Palmer. Se vende en la Administración de este periódico al precio de 1,25 pesetas ejemplar y 12,50 pesetas docena.

EL ICONISMO INTUITIVO DE LA LECTURA por la escritora, ó arte de aprender á leer y escribir al mismo tiempo, por D. Juan de Dios Moreno. Se vende en la Administración de este periódico al precio de 3 pesetas docena.

TABLAS DE ARITMÉTICA PARA LOS NIÑOS, por D. Domingo Miranda. Se vende en la Administración de este periódico al precio de 0,10 pesetas y 1,20 pesetas docena.

ESTUDIOS PRELIMINARES DE DIBUJO, por D. Manuel Antonio Capo. Se halla de venta en las principales librerías y en la Administración de este periódico al precio de 75 céntimos cartilla.

NOCIONES DE HISTORIA SAGRADA PARA LAS ESCUELAS de primera enseñanza, por D. Matías Bosch y Palmer. Se vende en la Administración de este periódico al precio de 4 peseta ejemplar.

LA NEOGRAFÍA. Polémica sobre reformas ortográficas entre los Sres. Gómez de Salazar, Condomines y Bosch. Se vende en la Administración de este periódico al precio de 1,25 pesetas ejemplar.

MAPA DE ESPAÑA Y PORTUGAL

POR D. MARTIN FERREIRO

Este excelente mapa, que es de todos los publicados hasta el día el que mayor número de pueblos contiene en cuatro hojas de sobresaliente y grueso papel, que unidas convenientemente forman una superficie de unas dos varas de largo y una media de ancho.

Se vende en casa de su editor Sr. Grillo, y en las principales librerías á CUARENTA REALES.

A los suscritores á «El Magisterio Español», mediante contrato hecho con el editor, á precio de TREINTA REALES en la Administración de este periódico, y TREINTA Y CUATRO REALES remitiéndole á provincias.

EL FACILITADOR

MÉTODO DE LECTURA

POR DON HIPÓLITO MUR Y GERMES

Profesor de primera enseñanza.

Aprobado para que sirva de texto en las Escuelas por Real orden de 30 de Enero de 1882.

Consta de 46 páginas en 8.º de buen papel y esmerada impresión, y se vende al precio de 50 céntimos de peseta cada ejemplar y á 4,50 la docena.

Los pedidos deben hacerse á la Administración de este periódico, Barco, 20, pral., Madrid.

SECCION DE ESPECTACULOS

BOLETIN DEL DIA 5.

PRINCIPE ALFONSO.—A las ocho y tres cuartos.—Muerte, juicio, infierno y gloria.—Revolución femenina.—El cocodrilo.—Segundo acto.

JARDIN DEL BUEN RETIRO.—A las nueve.—Martha.

—Gran Montaña rusa todos los días, de ocho á doce de la mañana y de cuatro de la tarde en adelante.

INFANTIL (Carretas, 44).—A las nueve.—Al fin y al cabo.—¡Si era la otra! (ostreo).—A lo tonto... á lo tonto.—El esquilaor.—(Baile al final de cada acto).

PRICE.—A las nueve.—Variados ejercicios ecuestres, gimnásticos y cómicos.—Entrada general 50 céntimos.

CIRCO HIPODROMO.—A las nueve.—(Moda).—Programa especial con los principales ejercicios.